

# Un análisis lógico-semántico del recuerdo

JOSÉ ANDRÉS FORERO-MORA  
JESICA SABINA ÁLVAREZ-ARIZA

## §1. Introducción. Tres formas de recuerdo

**E**L RECUERDO ES UN FENÓMENO UBICUO EN LA EXPERIENCIA HUMANA: los seres humanos narran y cuentan sus recuerdos constantemente. Alguien puede decir que recuerda cosas que no ha vivido (p. ej., que los griegos derrotaron a los Persas en Platea o que el Papa Benedicto XVI renunció a su papado), y, en mayor medida, cosas de las cuales ha tenido experiencia directa (que alguien la hostigó ayer en el transporte público o la sonrisa de su abuela). En términos muy generales el acto de recordar, al menos en este último sentido, puede ser visto como una narración del pasado. Lo anterior no significa, por supuesto, que recordar sea algo sencillo; por el contrario, los procesos y políticas de la memoria en los países que han sido azotados por la violencia muestran su dificultad, especialmente cuando se trata de experiencias difíciles o traumáticas.<sup>1</sup>

«Memoria» y «recuerdo» tienen usos ambiguos y algunas veces intercambiables.<sup>2</sup> Sin obviar este hecho, puede establecerse con relativa facilidad una distinción entre estas dos nociones. Por un lado, la memoria puede identificarse con una facultad o un proceso para realizar ciertas acciones (i.e recordar) y, por el otro, el recuerdo puede pensarse como el resultado de dicho proceso o lo que se hace con dicha facultad (Arango-Muñoz y Bermúdez, 2018). Esto no implica deshacerse de la ambigüedad, pues, como afirma Vilanova (2018), tiene completo sentido decir que uno escribe sus *memorias*, que

<sup>1</sup> La mayoría de los ejemplos que serán analizados en este texto corresponden a fragmentos de testimonios de mujeres víctimas de la violencia en Colombia que narran lo que les ocurrió. Por esta razón, nos referiremos a «la hablante» o «las hablantes» cuando generalicemos.

<sup>2</sup> Alejandro Tomasini (2016, p. 57) atribuye esta ambigüedad al hecho de que el tema del recuerdo se discute traduciendo los problemas directamente de los planteamientos y discusiones tal como se hacen en inglés: «*memory*» puede significar a la vez memoria y recuerdo.

uno hace *memoria* respecto de un hecho específico o, en un funeral, que uno lee una *memoria* del fallecido. Sin embargo, al margen de que haya ocasiones en que las dos palabras se utilicen casi como sinónimos, no debemos perder de vista que atendemos a dos fenómenos diferentes. Cuando uno escribe sus memorias o hace una memoria de un fallecido está expresando sus recuerdos; es este último fenómeno el que nos interesa.

Hecha la distinción anterior aún permanece una ambigüedad en nuestro estudio: «recuerdo» tiene una ambigüedad acto-contenido, es decir, por medio de ella nos podemos referir al acto mismo de recordar algo o al contenido de dicho acto. Aunque el análisis que aquí presentamos tiene importantes consecuencias para ambos sentidos de la expresión, nuestro interés se centra sobre todo en el primero de ellos, es decir, en el recordar como acto.

Psicólogos y filósofos históricamente se han encargado de caracterizar la memoria para precisar su rol cognitivo. En este empeño, en los últimos años se han propuesto diversas tipologías de la memoria que, indirectamente, han incidido en clasificaciones de los tipos de recuerdo. Desde esta perspectiva, el recuerdo no es más que el producto de alguno de estos tipos de memoria y la narración o comunicación de sus recuerdos por parte de un individuo se entiende simplemente como la descripción o la referencia a cierto estado mental cognitivo (Werning y Cheng, 2017).<sup>3</sup>

También ha habido, aunque en menor medida, un esfuerzo por realizar una clasificación directa de los recuerdos basada en la manera como hablamos de ellos, como los expresamos y los narramos. Estas clasificaciones, como anota

<sup>3</sup> En la bibliografía reciente se encuentran al menos tres clasificaciones de la memoria: 1) *memoria implícita* y *memoria explícita*; 2) *memoria procedimental* y *memoria declarativa*; 3) *memoria semántica* y *memoria episódica*. En la primera clasificación, los recuerdos implícitos se refieren a la información que los individuos han aprendido y que está presente en la realización exitosa de ciertas acciones, aunque no de una forma consciente. Entretanto, en el caso de los recuerdos explícitos, los individuos son conscientes de la información que está en su memoria de modo que la pueden identificar, organizar y expresar lingüísticamente. De acuerdo con la segunda clasificación, los recuerdos procedimentales (o prácticos (D. Locke, 1971)) son producto de la memoria procedimental, de aquella donde se encuentra la información que no podemos articular lingüísticamente, pero con base en la cual realizamos la mayoría de nuestras acciones. Por su parte, los recuerdos declarativos están articulados lingüísticamente y cuentan con una estructura proposicional. En la tercera clasificación, los recuerdos semánticos son acerca de hechos, mientras que los recuerdos episódicos son acerca de los eventos que los individuos han presenciado o vivido personalmente. De acuerdo con Bermúdez (2017), esta clasificación es la más usada en los estudios contemporáneos sobre todo psicológicos de la memoria, pues con ella se insiste en que el recordar es fundamentalmente una actividad mental. Al respecto de estas clasificaciones se puede consultar (Munsat, 1965; Locke, D., 1971; Tulving, 1972; Squires, 2009; Bernecker, 2010; Bermúdez, 2017; Debus, 2018).

Bernecker (2010), además de recoger los aspectos psicológicos y cognitivos, intentan considerar también los aspectos semánticos y epistémicos presentes en la expresión de los recuerdos. Malcolm (1963) y Bennett y Hacker (2013) presentan dos versiones detalladas de este tipo de clasificación. Ambos distinguen tres formas de recuerdo aunque se refieren a ellas de manera distinta. Malcolm distingue entre recuerdos *fácticos*, *perceptivos* y *personales*, en tanto Bennett y Hacker distinguen entre recuerdos *fácticos*, *objetuales* y *experienciales*. Las dos clasificaciones se refieren básicamente a los mismos tipos de recuerdo; de hecho, Bennett y Hacker, reconocen la fuerte influencia que Malcolm tiene en sus reflexiones sobre este tema.

Los recuerdos fácticos y los experienciales o personales tienen en común su forma proposicional: «recuerdo que  $p$ ». En el caso de los primeros una hablante afirma que recuerda un hecho, normalmente del pasado, o una información general, como las leyes de la matemática o la lógica, y expresa cierto conocimiento previo sobre eso que afirma. La hablante dice «recuerdo que  $p$ » y expresa que sabe que  $p$ . Esta relación entre recordar y conocer evidencia el carácter epistémico del recuerdo y, como observaremos en el escrito, ha sido subrayada como esencial por varios autores. (1) es un ejemplo de un recuerdo fáctico:

- (1) Recuerdo que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz.

En el caso de los recuerdos personales o experienciales, la hablante que dice «recuerdo que  $p$ » recuerda una experiencia personal pasada. A diferencia de los recuerdos fácticos, el contenido de los recuerdos experienciales refiere a la experiencia propia de la hablante. “Los recuerdos experienciales implican recuerdos fácticos, pero no al contrario” (Bennett y Hacker, 2013, p. 100). La preferencia de (1) por parte de una hablante, no implica que tuvo la experiencia de que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz, mientras que la preferencia de (2), que es un recuerdo experiencial, sí implica que nadie quiso ayudarla a regresar el cuerpo de su hija:

- (2) Recuerdo que nadie quiso ayudarnos a regresar el cuerpo de mi hija.

El tercer tipo de recuerdo son los recuerdos objetuales o perceptivos. Al igual que Malcolm, preferimos la segunda denominación dado que el contenido de

dichos recuerdos son percepciones de objetos o personas que la hablante es capaz de evocar o revivir; cuando una hablante recuerda perceptivamente trae al presente una percepción pasada.<sup>4</sup> Recordar la dulzura del olor de un perfume, el color rojo intenso de una rosa o la exquisitez de un vino son recuerdos de este tipo. A diferencia de los anteriores, este tipo de recuerdos no son proposicionales y su forma usual es «recuerdo *x*». En este caso, aunque también hay una relación con los recuerdos fácticos, lo que se recuerda específicamente no es un hecho, sino, como hemos reiterado, una percepción o la manera como un objeto o situación se presentó.<sup>5</sup> Así, lo que la hablante recuerda en (3) no es que su madre estaba animando a otras mujeres, sino la manera como ella misma percibió a su madre mientras lo hacía:

- (3) Recuerdo la alegría que causó en mí mi madre cuando animaba a otras mujeres para que resistieran contra a la violencia.

Las diferencias entre los tres tipos de recuerdo esbozadas hasta aquí muestran la complejidad del fenómeno que queremos estudiar. En el presente texto, proponemos abordar el recuerdo a través de un análisis lógico-semántico de estos tres tipos. El análisis lógico-semántico de una noción, a diferencia de los análisis semánticos tradicionales, busca elucidar *qué hace* una hablante cuando usa dicha noción, es decir, es un análisis de carácter pragmático (Frápolti, 2013; Forero-Mora, en prensa). Para el caso específico del recuerdo, lo que nos interesa es lo que *hace* una hablante cuando se atribuye y expresa un recuerdo, esto es, cuando afirma que recuerda algo. Defenderemos que, en algunos casos, el acto de recordar tiene una función expresiva (evaluativa) más que una meramente descriptiva o epistémica y que, en ese sentido, es mucho más complejo de lo que usualmente suele considerarse.

El texto se divide en tres secciones, en las que examinaremos los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos de los tipos de recuerdo mencionados.

<sup>4</sup> En el tratado *Acerca de la memoria y de la reminiscencia* Aristóteles dice que no hay memoria sin cierta afección del alma que fue causada en el pasado por el objeto recordado, donde esa afección es una percepción pasada: “[...] cuando se ha producido en nuestra alma tales procesos por causa de una percepción anterior, no sabemos si ello sucede por haber percibido, y dudamos si es un recuerdo o no. Otras veces sucede que pensamos algo o recordamos que hemos oído o visto algo antes” (451a).

<sup>5</sup> Recordar la dulzura de un perfume no es recordar *que* el perfume tenía un olor dulce. Como afirman Bennett y Hacker (2013), la diferencia se aprecia en que un hablante puede recordar perfectamente que el perfume tenía un olor dulce y no ser capaz de recordar esa dulzura. Volveremos sobre este asunto más adelante.

Así, nos preguntaremos, en primer lugar, ¿cuál es el papel que cumple el verbo «recordar» en las construcciones lingüísticas mediante las cuales las hablantes expresan recuerdos? (Sección 1); en segundo lugar, ¿qué *dicen* las hablantes cuando comunican o narran sus recuerdos? (Sección 2); y, finalmente, ¿qué *hacen* esas hablantes por medio de esas narraciones? (sección 3).

## §2. Algunos aspectos gramaticales

Los recuerdos fácticos, como ya dijimos, son proposicionales y su forma lingüística paradigmática es «recuerdo que *p*». Aquí «recordar» opera sobre una oración que expresa un contenido proposicional; el conocimiento que tenemos de cualquier hecho puede ser objeto de un recuerdo fáctico. Como afirma Malcolm (1963), los recuerdos fácticos implican el dominio del tiempo pasado, lo cual permite que se pueda hablar correctamente de esos recuerdos en el presente. En el caso de un recuerdo fáctico como (1), el contenido proposicional es expresado por una oración en pasado acerca de eventos localizables espacio-temporalmente; así, un enunciado como (4) carece de sentido:

- (4) Recuerdo que Colombia *vota* en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz.<sup>6</sup>

Por otro lado, hay casos en los que expresamos un recuerdo fáctico, pero lo que expresamos es una información general como una ley de la matemática o de la física o un principio de la lógica. Así, por ejemplo:

- (5) Recuerdo que la aceleración de la gravedad es aproximadamente 9.8 m/s<sup>2</sup>.

Aunque la expresión del recuerdo de estas informaciones es menos usual, a menudo nos valemos de estas expresiones para recuperar información de la cual hay un conocimiento ampliamente aceptado y afirmarla en un contexto presente. Bennett y Hacker (2013) se refieren a este tipo de información como

<sup>6</sup> Un enunciado como «recuerdo que leeré *Cien años de soledad*» puede tener sentido, pero porque señala, por ejemplo, que leer la novela más reconocida de García Márquez es uno de mis propósitos para este año. Sin embargo, nótese que el enunciado no deja de indicar que esa preferencia expresa que mi recuerdo corresponde a un hecho pasado, a saber, que me propuse leer *Cien años de soledad*. Podemos decir que, en casos como este, hay una elipsis del pasado.

«hechos generales» y sostienen que “puede ser considerada como atemporal en el sentido en que lo son las verdades de la lógica o de la matemática” (p. 100).

Por otro lado, los recuerdos experienciales tienen una forma gramatical similar a la de los recuerdos fácticos, pues paradigmáticamente también se expresan por medio de «recuerdo que *p*». La diferencia entre ambos recuerdos está en el tipo de contenido que es expresado por la oración subordinada, es decir, su diferencia en el fondo es semántica. Como su nombre lo indica, los recuerdos experienciales son acerca de las experiencias de una hablante, acerca de su vida personal, y por esto no pueden ser vistos meramente como hechos del pasado. Esto significa que los recuerdos experienciales son necesariamente personales, pues recogen momentos constitutivos y relevantes de la vida de las hablantes. Así, mediante (2) una hablante no se limita a enunciar el hecho de que nadie quiso ayudarla con el cuerpo de una niña, sino que está narrando ese hecho como una situación propia de su experiencia; asimismo, una víctima del conflicto armado colombiano podría recordar (1) de un modo experiencial por todas las implicaciones que el resultado del plebiscito tuvo para su vida. En las siguientes secciones volveremos sobre este aspecto que marca una diferencia entre los recuerdos fácticos y los experienciales.

El caso de los recuerdos perceptivos es ligeramente diferente de los dos anteriores. Como lo dijimos, su forma paradigmática es «recuerdo *x*», donde *x* puede ser reemplazada por un nombre, una descripción o un pronombre personal (Malcolm, 1963). Estos recuerdos son no-proposicionales, en la medida en que «recordar» no opera sobre una proposición. Así, mientras que en el caso de «recuerdo que *p*», *p* por sí sola puede ser el contenido de un acto aseverativo exitoso, en el caso de «recuerdo *x*», *x* no. La característica especial de los recuerdos perceptivos es que manifiestan que la hablante está evocando o trayendo al presente una percepción pasada determinada. Los recuerdos perceptivos, al igual que los experienciales, son recuerdos personales que generalmente se expresan en primera persona. Así, el objeto del recuerdo de (3) no es una situación sino la alegría con que, en su momento, la hablante la percibió.

Desde el punto de vista sintáctico, la principal diferencia entre los recuerdos perceptivos y los recuerdos fácticos y experienciales radica en su modo de expresión. En el primer caso, «recordar» opera sobre una expresión con contenido subproposicional y en los otros dos, sobre la expresión de un contenido proposicional. De la misma manera, estas reflexiones gramaticales dejan ver que los recuerdos perceptivos y experienciales guardan algo en común que los diferencia de los recuerdos fácticos: su carácter estrictamente

personal. Para ver un poco más de cerca estas similitudes y diferencias, consideramos necesario analizar qué dice una hablante cuando narra sus recuerdos.

### §3. Conocimiento y factividad

En páginas anteriores resaltamos la relación estrecha entre recuerdo y conocimiento, que se presenta de manera especial en los recuerdos fácticos y experienciales. De acuerdo con Bernecker (2010), el acercamiento epistémico al recuerdo considera que recordar algo es fundamentalmente conocerlo, y que ese conocimiento debe ser previamente adquirido y preservado en la memoria. Squires (1969), Evans (1982) y Bennett y Hacker (2013) también consideran que la memoria debe ser entendida como la facultad de retención de conocimiento y, en este sentido, los recuerdos son algo así como la forma en que la memoria se ejercita y el conocimiento retenido se actualiza. «Recuerdo que  $p$ » implica «sé que  $p$ »; quien profiere (1) o (2) se compromete con:

- (6) Sé que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz, o
- (7) Sé que nadie quiso ayudarnos a regresar el cuerpo de mi hija.

El conocimiento que las hablantes tienen del plebiscito sobre los acuerdos de paz y de la falta de hospitalidad de las personas en una situación específica, se conserva y actualiza con la preferencia de (1) y (2). Además, si una hablante emite (6) y (7) se compromete, respectivamente, con que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz y con que nadie quiso ayudarla a regresar el cuerpo de su hija. Como es sabido, el conocimiento implica verdad y esto se explica por un rasgo semántico del operador epistémico: su carácter factivo (Williamson, 1995; Bernecker, 2010). Un operador es factivo cuando su argumento proposicional se puede desligar:  $\Gamma p \vdash p$ . En este caso,  $p$  puede desligarse de «sé que  $p$ ». Por su parte, el recuerdo también posee ese carácter factivo. Como afirma Malcolm (1963), “uno no puede recordar que  $p$  sin que  $p$  sea verdadera” (p. 204). De esta manera, la preferencia de (1) y (2) compromete a la hablante con lo mismo que la preferencia de (6) y (7).

La factividad muestra que algunas expresiones de orden superior que tienen como su argumento a proposiciones no contribuyen con ningún componente a «lo que se dice», es decir, son semánticamente irrelevantes (Frápolti y

Villanueva, 2012). Cuando alguien afirma «recuerdo que  $p$ » está afirmando  $p$ : las afirmaciones de «recuerdo que  $p$ » y de  $p$  comparten el mismo contenido. Así, mediante (1) la hablante afirma que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz, y mediante (2) que nadie quiso ayudarla a regresar el cuerpo de su hija. La irrelevancia semántica señalada debe ser entendida justamente en este sentido, pues *la contribución de «recordar» en el acto de habla no se encuentra en el nivel de su contenido* (el recuerdo no es una característica especial de algunas proposiciones). Sobre esta última idea nos detendremos en la siguiente sección, por ahora basta con señalar que la irrelevancia semántica no significa en ningún sentido irrelevancia pragmática.<sup>7</sup>

Como han mostrado Brandom (1994) y Frápolli (2019) este rasgo se puede expresar en términos normativos. Una hablante que afirma que sabe que  $p$  se compromete, entre otras cosas, con  $p$ , de manera que, *so pena* de irracionalidad, no podría sostener «sé que  $p$ , pero  $\sim p$ »: «sé que  $p$ » y « $\sim p$ » son incompatibles. En el caso de los recuerdos fácticos y los experienciales sucede algo similar: la preferencia de «recuerdo que  $p$ » compromete a la hablante con  $p$ .<sup>8</sup> «Recuerdo que  $p$ » y « $\sim p$ » también son incompatibles: quien narra sus recuerdos se compromete con el contenido de aquello que está narrando, es decir, adquiere una responsabilidad aseverativa sobre aquello que afirma.

Como ya dijimos, una de las principales diferencias entre los recuerdos fácticos y los recuerdos experienciales radica en su carácter personal. Un recuerdo fáctico, como (1) o (5), no expresa necesariamente una experiencia de la hablante, pero un recuerdo experiencial como (2) sí lo hace. Una de las conclusiones del examen gramatical fue la necesidad de la primera persona en los recuerdos experienciales y perceptivos, en la medida en que estos expresan experiencias y percepciones pasadas de las hablantes. Cuando una hablante narra sus recuerdos experienciales o perceptivos lo hace mediante lo que técnicamente se conoce como un *avowal*, esto es, la autoadscripción ordinaria de cierto estado mental (Bar-On, 2004).

Tratar los recuerdos experienciales y perceptivos como *avowals* indica que los enunciados por medio de los cuales una hablante los narra tienen al menos dos características: (i) son *infundados*, en el sentido en que no llegamos a ellos

<sup>7</sup> Nótese que la inferencia correcta va de «recuerdo que  $p$ » a  $p$ , pero no viceversa. Por esta razón, el recuerdo, a diferencia de la verdad, no puede ser tratado como una noción redundante.

<sup>8</sup> Esto también evidencia los compromisos doxásticos del hablante, p. ej., creer que es verdad que  $p$  (Chrisman, 2012; Frápolli, 2019). La creencia en la verdad de  $p$  es implícita cuando el hablante afirma  $p$ , motivo por el cual no puede pasar que profiera (1) y no crea que es verdad que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz.



inferencialmente a través de la consideración de otros enunciados; y (ii) cuentan con *autoridad*, en el sentido en que, presuponiendo la sinceridad, es difícil pensar en que haya algún error en la autoatribución del estado (Orlando, 2005). Ahora bien, como afirma Orlando (2005), podemos distinguir entre *avowals* proposicionales y *avowals* no-proposicionales o fenoménicos. Los recuerdos experienciales son del primer tipo y los perceptivos del segundo.

La diferencia entre *avowals* proposicionales y no-proposicionales va mucho más allá de la gramática. Los segundos tienen autoridad en sentido fuerte y los primeros solo en un sentido débil. Bajo la hipótesis de sinceridad, no tiene mucho sentido decir que alguien se equivoca cuando afirma que, por ejemplo, tiene algún dolor. En contraste, alguien puede autoadscribirse el deseo de escandalizar a su padre y, sin embargo, no solo no tener ese deseo en absoluto, sino también tener el deseo contrario (Orlando, 2005). Esto no quiere decir que la autoridad de los *avowals* proposicionales sea nula, sino más débil. Al fin y al cabo, como muestra Austin (1946), en nuestro esfuerzo por comprender los estados mentales de las otras personas, sus enunciados sobre ellos mismos ocupan un lugar especial.

Además de la intensidad existe una diferencia crucial en cuanto a la autoridad de estos dos tipos de *avowals* que se observa de manera clara contrastando los recuerdos experienciales y los perceptivos. Como ya lo dijimos, una de las características del recuerdo proposicional es su factividad: quien afirma «recuerdo que  $p$ » se compromete con  $p$ . Esto implica que, en el caso del recuerdo proposicional, la autoridad se transfiere desde el estado mental que se está autoadscribiendo hacia el contenido de dicho estado mental. Así, quien afirma (2) tiene autoridad no solo sobre su recuerdo, sino sobre el hecho de que nadie quiso ayudarla a regresar el cuerpo de su hija. Más adelante observaremos que esto implica una peculiaridad en los compromisos aseverativos que las hablantes adquieren mediante la narración de sus recuerdos con estructura proposicional.

En el caso de los recuerdos perceptivos, el énfasis está en el estado perceptivo que un objeto o una persona determinados causó en el individuo. En estos recuerdos la autoridad es fuerte, porque es la hablante misma quien está experimentando aquello que está expresando; hay autoridad fuerte, no porque la hablante tenga un acceso epistémico privilegiado a un contenido cognitivo privado, sino simplemente porque por medio de un *avowal expresa*, manifiesta, los estados mentales directamente (Gertler, 2020). Así, mediante la emisión de (3), lo que la hablante recuerda es la manera como ella misma percibió a su madre mientras animaba a otras mujeres, es decir, *expresa* la manera como ella la percibió mientras realizaba esa valerosa acción.

Tal como afirma Bar-On (2004), por medio de un *avowal* fenoménico la hablante no solo expresa, en el sentido de una *acción* (a-expresa) el estado mental en el cual se encuentra, sino que también expresa, en el sentido *semántico* del término (s-expresa), un contenido proposicional que puede ser verdadero o falso: la hablante *dice* que se encuentra en determinado estado mental (recordando la alegría que le causó su madre al animar a otras mujeres para que resistieran frente a la violencia) y *expresa* ese estado mental a través de su proferencia. Una proposición que expresa un recuerdo perceptivo puede ser contenido de un acto aseverativo exitoso y, en este sentido, además de que su función sea la de expresar un estado perceptivo, puede ser evaluado en términos de verdad o falsedad<sup>9</sup>.

Ahora bien, como observamos en la sección 1, Malcolm (1963) sostiene que los recuerdos fácticos son lógicamente más básicos que los otros. A nuestro modo de ver, esta afirmación es correcta, si se entiende, no como una especie de fundacionalismo o reduccionismo de la memoria, sino en términos de los compromisos que asume quien narra sus recuerdos experienciales y perceptivos. Parafraseando un ejemplo del propio Malcolm, cuando alguien narra un recuerdo de cierta experiencia de infancia que tuvo en su casa, estaría dispuesto a afirmar, entre otras cosas, que recuerda que vivió en una casa y no, por ejemplo, en un hotel. Damos crédito a la narración que hace alguien de sus recuerdos experienciales y perceptivos, solo si sabemos (o *asumimos*) que recuerda correctamente algunos hechos relacionados, es decir, si tiene algunos recuerdos fácticos correspondientes (Malcolm, 1963, p. 213). Es importante notar que este compromiso no se da en la dirección contraria: un recuerdo fáctico no compromete necesariamente a la hablante con un recuerdo experiencial o con un recuerdo de percepción relacionado. Es perfectamente probable que alguien recuerde que cuando era niño vivió en una casa que tenía estas y aquellas características sin que sea capaz de recordarla como objeto de una percepción pasada.

El análisis realizado en esta sección arroja luz sobre el carácter epistémico del recuerdo, específicamente de los recuerdos fácticos y experienciales. «Recuerdo que *p*» implica «sé que *p*» y quien afirma la primera se compromete inmediatamente con la segunda y con sus consecuencias. Sin embargo, hay una diferencia entre estos dos tipos de recuerdo, los segundos son recuerdos personales mientras que los primeros no. Como veremos en la siguiente

<sup>9</sup> Esto dotaría a este expresivismo con herramientas para responder al clásico argumento Frege-Geach. Para una discusión de este argumento y su desafío a las teorías expresivistas ver (Frápolti y Villanueva, 2012; Forero-Mora, en prensa).

sección, esto implica a su vez una diferencia notable en el acto que es realizado por las hablantes. El caso de los recuerdos perceptivos es diferente, pues cuando una hablante narra un recuerdo de algún sentimiento o estado mental causado por una percepción pasada está *expresando* directamente dicho estado mental.

#### §4. Aseveración y evaluación

La aseveración de un contenido puede ser entendida en términos de los compromisos que adquiere o contrae la hablante al afirmar dicho contenido. De acuerdo con la pragmática normativa de Brandom (1994), estos compromisos pueden ser entendidos en términos de las actitudes prácticas de quienes los atribuyen, “es decir, en términos de aquello en lo que consiste tomar o tratar a alguien *como* comprometido” (Brandom, 1994, p. 162).<sup>10</sup> Hay una relación mutua entre el compromiso por parte de la hablante y el derecho que tienen los oyentes para exigir el cumplimiento de tal compromiso; una vez que se entiende qué es lo que un oyente está autorizado a exigirle a una hablante, se aclara cuál es el compromiso que adquiere esta última. En el caso específico de la aseveración, un oyente está autorizado para exigirle a la hablante razones del contenido proposicional que ha afirmado y del hecho de haberlo afirmado; al afirmar un contenido proposicional la hablante lo sitúa en el espacio de las razones.

Ahora bien, en el caso de los recuerdos fácticos estos compromisos aseverativos se presentan de manera clara. Nuestra intuición es que en estos recuerdos «recordar» funciona meramente como una variante de «saber». En los recuerdos fácticos podemos intercambiar «recuerdo que» por «sé que» y el acto de habla ejecutado no parece sufrir mayores modificaciones. Como han subrayado Brandom (1994) y Frápolli (2019), mediante la emisión de «sé que *p*» la hablante afirma que *p* y, además, hace explícitos los compromisos aseverativos que ha adquirido, es decir, autoriza a su audiencia para, si lo consideran pertinente, exigirle razones acerca de *p*.<sup>11</sup> En el caso del recuerdo

<sup>10</sup> “Asumir un compromiso puede ser entendido como autorizar, dar licencia o dar derecho a quien atribuye tal compromiso para sancionar en caso de incumplimiento. Tal sanción sería inapropiada (y así mismo sujeta a sanción) a menos que haya sido autorizada por la asunción (*undertaking*) del compromiso” (Brandom, 1994, p. 163).

<sup>11</sup> Para algunos, esto podría evidenciar una lectura demasiado epistémica de la aseveración. No nos comprometemos aquí con que la norma del conocimiento sea la norma *constitutiva* de la aseveración; para lo que queremos sostener, basta con reconocer que uno afirma que *p* solo si sabe que *p*. En este sentido, al afirmar que uno sabe que *p* (y que recuerda que *p*), exhibe o hace explícito el cumplimiento de dicha norma.

fáctico, mediante la preferencia de (1), la hablante está afirmando que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz y, como tal, está situando este contenido en el espacio de las razones. De esta manera, una hablante puede introducir un contenido que, se supone, ella y su audiencia conocen, mediante un enunciado como:

- (8) Recuerda que Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz.

Nótese que este enunciado no es una invitación para que la audiencia realice alguna actividad mental específica o una descripción de una actividad mental propia de la hablante, sino para tener presente un contenido que es aceptado por todos y que puede ser sostenido a través de razones igualmente aceptadas.<sup>12</sup> De manera que, en lugar de (8), podría afirmarse (9):

- (9) Como todos sabemos, Colombia votó en contra del plebiscito sobre los acuerdos de paz.

El punto que queremos subrayar es que con (1), (8) y (9) la hablante está afirmando el mismo contenido proposicional y además haciendo explícitos los mismos rasgos del acto de habla que está llevando a cabo. Mediante los tres enunciados la hablante explicita sus compromisos epistémicos y, en este sentido, queda expuesta a que algún interlocutor le pregunte por las razones que tiene para afirmar dicho contenido.

Por otro lado, en el caso de los recuerdos experienciales el intercambio entre «recordar» y «saber» solo funciona parcialmente. Narrar un recuerdo experiencial presupone unos recuerdos fácticos asociados y, en este sentido, mediante ese recuerdo la hablante se compromete con dichos recuerdos fácticos. Quien afirma (2) se compromete con que recuerda *que* nadie quiso ayudarlos a regresar el cuerpo de su hija, *que* tenía una hija, *que* su hija fue asesinada, etc. Como ya hemos mencionado, los recuerdos experienciales implican recuerdos fácticos, pero *lo que hace una hablante cuando narra sus recuerdos experienciales va mucho más allá de situar contenidos proposicionales en el espacio de las razones*; sin duda (2) implica (7), pero mediante (2) una hablante

<sup>12</sup> En términos de Stalnaker, lo que hace una hablante mediante estos enunciados es mencionar una proposición que hace parte del *common ground*, esto es, que hace parte del conjunto de proposiciones presupuestas por todos los participantes en la conversación.

hace mucho más que afirmar (7). Como señalan Hoerl (2018) y Debus (2007), hay una manera distintiva en la cual podemos recordar eventos que hemos experimentado que difiere de la mera retención y repetición de información sobre hechos y eventos: usualmente los recuerdos experienciales expresan una valoración desde la circunstancia actual de la hablante respecto del contenido que está afirmando. En este sentido, podemos decir que el recordar permite movilizar contenidos de un contexto (pasado) a otro (presente) a la vez que introduce una valoración desde el punto de vista de la circunstancia actual; en otras palabras, en este tipo de recuerdos «recordar» tiene una función *evaluativa*.

El carácter estrictamente personal de los recuerdos experienciales marca una diferencia con los recuerdos fácticos que se manifiesta pragmáticamente en este punto. Al narrar sus recuerdos experienciales, la hablante no solo presenta de manera explícita contenidos y compromisos epistémicos, sino que además *hace e invita a hacer una evaluación acerca de tales contenidos y compromisos*. Como afirma Tomasini (2016), “es tan absurdo pensar que podemos emitir nuestros recuerdos solo por el gusto de enunciar con verdad sucesos pasados como lo es pensar que nos interesa describir con verdad nuestro campo visual aunque sea sin ton ni son” (p. 64). Los recuerdos experienciales no se narran sin más automáticamente, sino que están envueltos en una trama discursiva en la que se encuentran involucradas las hablantes. Por medio de sus recuerdos personales ellas traen al presente cosas de *sus* vidas, de *sus* propios pasados, de una manera en la cual la perspectiva y el punto de vista del narrador, esto es, de la primera persona, es crucial.<sup>13</sup>

Este movimiento de «traer al presente» permite entender el aspecto evaluativo del recuerdo que pretendemos subrayar aquí. Mediante la expresión de un recuerdo experiencial las hablantes movilizan contenidos de un contexto pasado a uno presente, evaluándolos mediante los estándares de este último. Como ha mostrado Debus (2007), la relación de una hablante con sus recuerdos experienciales o autobiográficos depende en gran medida de la relación de aquello que está recordando con su perspectiva actual, con lo que esta autora denomina *el punto de vista presente*.<sup>14</sup> Esto da sentido a la idea de que

<sup>13</sup> Hay varios estudios respecto de la relación entre memoria y narración. Al respecto se puede observar Linde (2015), Hutto (2017) y Debus (2018). Hutto señala que desde la psicología del desarrollo y la teoría del interaccionismo social se ha mostrado que el desarrollo lingüístico y la capacidad narrativa son claves para poder tener lo que aquí denominamos recuerdos experienciales a los que él se refiere como recuerdos autobiográficos.

<sup>14</sup> Algunos autores contemporáneos que han analizado el funcionamiento de los evaluativos (Macfarlane, 2007; Richard, 2008) han defendido que tales juicios se hacen desde una perspectiva particular, pero se

no siempre recordamos de la misma manera, aun cuando se trate de la misma experiencia, pues un cambio en el contexto actual implica un cambio en los estándares de evaluación.<sup>15</sup>

Es común que en la narración de recuerdos personales las hablantes acudan a palabras como «tristemente», «alegremente», «con desprecio», «con enojo», etc., con las que hacen énfasis en que no solo están movilizandos contenidos, sino evaluándolos. En casos como estos, una hablante *expresa* cómo resulta para ella (tal como ella recuerda (Malcolm, 1963)) lo que está recordando e invita a su audiencia a que haga parte de dicha valoración.

Ahora bien, hay varios contextos dentro de los que aparecen los recuerdos experienciales: conversaciones acerca del pasado, testimonios, memorias de fallecidos, exaltaciones, conmemoraciones, etc. En todos ellos la narración en la que aparecen tales recuerdos no es meramente descriptiva, sino que expresa una valoración de la hablante sobre aquello que está siendo narrado. La información de esta narración nos permite recuperar información contextual que es crucial para la evaluación expresada en ese recuerdo particular. Así, por ejemplo, (2) aparece en el contexto del siguiente testimonio de una víctima de la violencia perpetrada por los paramilitares en Colombia:

Durante esta búsqueda me enteré de que Irina [mi hija] había sido enterrada sin identificar en una fosa común en Cuestecitas. [...] Recuerdo con mucha tristeza que nadie quería ayudarnos a regresar su cuerpo desde Cuestecitas hasta Riohacha, por el mismo temor con que vivía la comunidad por culpa de la fuerte presencia paramilitar que existía en la zona. Al fin un señor, viendo el sufrimiento de nuestra familia, aceptó recoger el cuerpo de Irina y regresarlo a nuestra casa para darle el último adiós. (CNMH y COASUMA, 2017, p. 228)

Al narrar su testimonio es claro que la víctima asume compromisos aseverativos y epistémicos; mediante su narración la hablante se compromete con muchos recuerdos fácticos (p.ej., que recuerda *que* tuvo una hija que se llamaba Irina, *que* fue enterrada en una fosa común, *que* existía una fuerte presencia

evalúan desde otra, es lo que se conoce en la bibliografía contemporánea como el *relativismo del evaluador*. No nos interesa entrar en los pormenores de esta discusión, sino mostrar que, efectivamente, en el caso de los recuerdos experienciales la valoración se realiza desde la perspectiva del presente.

15 Esta función de movilizar contenidos a través de contextos no es exclusiva de «recordar». Frápolli (2013) ha mostrado que «es verdad» cumple un papel similar permitiendo mover contenidos a través de distintos contextos, en lo que ella ha denominado movimientos horizontales. La particularidad de estos movimientos en el caso del recuerdo es que se realizan entre pasado y presente.

paramilitar en la zona, etc.) y, en este sentido, su testimonio no carece de fuerza aseverativa. Sin embargo, el punto de su testimonio no es evidenciar que tiene razones suficientes para creer y recordar todo aquello que está narrando; en este caso, su objetivo parece ser más bien denunciar una situación social lamentable y exigir una reparación que comprometa al Estado a ofrecerle una explicación verídica, a buscar que se haga justicia y a garantizar la no-repetición de la violencia sufrida.<sup>16</sup>

Por supuesto que las valoraciones y exigencias expresadas por los hablantes son contextuales. Las valoraciones expresadas en las memorias de los fallecidos, las conversaciones sobre experiencias pasadas y demás pueden ser de diversa índole. Lo importante es notar que la circunstancia actual, el contexto al cual está siendo movilizado el contenido, presenta los estándares de evaluación, que no tienen necesariamente que coincidir con los del contexto original, y, por lo tanto, determina la valoración expresada.

El carácter evaluativo de los recuerdos experienciales que aquí estamos evidenciando ha sido olvidado por gran parte de la filosofía de la memoria actual. Si bien, como se mencionó en la primera sección de este texto, hay algunos intentos de rescatar los recuerdos experienciales como una categoría distinta de los otros tipos de recuerdo, el acercamiento epistemológico sigue prevaleciendo. El problema de este acercamiento es que propicia un análisis que reduce el recuerdo a la aseveración de un hecho que ocurrió en el pasado o a la evocación de una imagen mental que se hace presente en la memoria, privilegiando así un acercamiento puramente descriptivo.<sup>17</sup>

Ahora bien, los recuerdos perceptivos también son personales y por eso comparten algunos rasgos con los recuerdos experienciales. Al igual que ocurre con estos últimos, quien expresa un recuerdo perceptivo se compromete con recuerdos fácticos asociados, aunque al expresarlo haga algo más que comprometerse con ellos. Mediante un recuerdo de este tercer tipo, la hablante

<sup>16</sup> En el marco del proceso de paz colombiano se ha instituido el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No-Repetición (SIVJRNR) que se propone evidenciar estos compromisos, pues entre otras cosas, pretende reconocer públicamente el testimonio de las víctimas con miras a asegurar el esclarecimiento de la verdad y el reconocimiento de responsabilidades de quienes participaron en el conflicto armado interno de manera directa o indirecta. (Al respecto véase: [https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR\\_ES.pdf](https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR_ES.pdf)).

<sup>17</sup> Esto, a su vez, incide en la manera como las narraciones de recuerdos son tomadas por sus interlocutores ocasionando distorsiones de la fuerza del acto llevado a cabo por la hablante y una correspondiente injusticia discursiva (Kukla, 2012). Una injusticia discursiva ocurre cuando la audiencia no capta (*uptake*) o se rehúsa a reconocer la fuerza de ciertos actos de habla por el estatus socio-normativo de los hablantes.

expresa directamente un contenido perceptivo de una experiencia. El énfasis está puesto en la experiencia perceptiva que ella tuvo de determinado objeto y lo que hace es expresar, manifestar, nuevamente dicha experiencia. Esto muestra una diferencia con los recuerdos experienciales, pues el contenido de los recuerdos perceptivos no es una descripción de la situación ocurrida, sino la experiencia perceptiva que ella tuvo de la misma. Así, por ejemplo, mediante (3) la hablante está expresando la alegría que sintió al ver a su madre realizando determinada acción.

La expresión lingüística de los recuerdos perceptivos, la proferencia de enunciados del tipo «recuerdo a *x*», implica un compromiso con unos recuerdos fácticos y experienciales asociados. Así, por ejemplo, mediante la emisión de (3) la hablante se compromete con que recuerda *que* sintió mucha alegría cuando vio a su madre animando a otras mujeres, *que* había mujeres afectadas por la violencia a las que nadie quería ayudar, *que* su madre era una mujer valerosa, etc. Sin embargo, al igual que ocurre con los recuerdos experienciales, sería un error restringir el análisis de los recuerdos perceptivos a compromisos epistémicos y aseverativos. Después de todo, recordar el frío de aquella noche o el dulce olor de su perfume es mucho más que recordar que aquella noche hizo mucho frío o que ella usaba un perfume de olor dulce.

La relación con el pasado es distinta en los recuerdos experienciales y en los perceptivos. Quien recuerda la dulzura de un olor particular o la alegría que le causó su madre no recuerda una experiencia específica que juzga desde el presente, sino que, tal vez por algún elemento detonante que guarda cierta relación con sus percepciones previas, *trae al presente una percepción pasada*. Mientras que en los recuerdos experienciales hay un movimiento desde el presente hacia el pasado, una suerte de expresión y evaluación de las experiencias pasadas desde el punto de vista del presente, en los recuerdos perceptivos el movimiento es inverso, pues se está trayendo una experiencia perceptual pasada que es expresada en el presente.

La expresión de recuerdos personales, en especial la de recuerdos perceptivos, no se reduce a la expresión lingüística (verbal). Efectivamente, hay muchos recuerdos perceptuales que pueden ser detonados de manera automática por algunos rasgos de las situaciones presentes que no son, o quizá no pueden ser, narrados por las hablantes. Cely (2019) llama la atención sobre la importancia de reconocer diferentes maneras de expresar recuerdos de experiencias que difícilmente pueden ser puestos en palabras: “lo inenarrable es posible de expresar en otros lenguajes: la pintura, la poesía, los tejidos, la oralidad o la fotografía pueden ser igualmente expresivos” (CNMH, citado por



Cely, 2019, p. 34).<sup>18</sup> Que una hablante pueda servirse de medios alternativos a las articulaciones lingüísticas para comunicar sus recuerdos personales apoya la lectura expresivista que de ellos hemos presentado aquí, pues pone en evidencia el hecho de que el recuerdo sirve para manifestar algo que no se reduce a la descripción de una situación o de una imagen mental específica.

Ahora bien, durante gran parte del escrito hemos analizado las tres formas de recuerdo de manera separada; sin embargo, esto no quiere decir que en la práctica se presenten necesariamente así. Por el contrario, en una narración de experiencias pasadas los recuerdos fácticos, experienciales y perceptivos se entrecruzan. Esto, como hemos observado, tiene que ver con la interrelación que hay entre ellos. Los recuerdos experienciales comprometen a las hablantes con recuerdos fácticos asociados y, a su vez, los perceptivos lo hacen con recuerdos fácticos y experienciales. *Lo que se manifiesta en una narración de una experiencia es esta relación inferencial entre tipos de recuerdo.* Las hablantes no solamente están dispuestas a contar lo que pasó, sino a evaluarlo desde el punto de vista en el que están actualmente y a manifestar las percepciones y actitudes que fueron suscitadas en su momento. Por ejemplo, (3) aparece en la siguiente narración de otra víctima de la violencia en Colombia:

La convocatoria para integrar el grupo de señoras jefas de hogar para el programa de adjudicación de tierras fue todo un éxito. El grupo se conformó con 27 mujeres que iban llegando a los barrios marginales de Montería. [...] Para ellas no era sencillo asistir a las reuniones y tener que alimentar a sus familias. Dejar solos a sus hijos implicaba muchas cosas, entre ellas que los chicos y las chicas íbamos armando ideas dispersas de nuestras mamás [...] Las mujeres temían ser blanco de este tipo de ataques [de grupos Paramilitares]; ellas sabían más que nadie el dolor que produce la guerra y volvían a pensar en los hijos y en qué sería de ellos si quedaban huérfanos del todo. Los problemas de orden público afectaron la dinámica del proceso. Recuerdo que mi madre iba de casa en casa llevando razones, pero al parecer el escuadrón de la muerte de los paramilitares no solo asesinaba personas sino también las esperanzas de unas mujeres y sus familias. Pero recuerdo a mi madre animándolas para que no desistieran, para que siguieran creyendo. Pero no era fácil y muchas terminaron tirando la toalla hasta que el grupo se redujo a doce. (CNMH, 2011, pp. 29-30)

El relato continúa y en él se van entretejiendo afirmaciones sobre hechos del pasado con narraciones de experiencias y de percepciones pasadas. No es

<sup>18</sup> Uno de los casos que menciona Cely en su texto es el de las Tejedoras de Mampuján, comunidad de mujeres colombianas víctimas de distintos tipos de violencias durante el conflicto armado, “que se reunieron para tejer y que, en medio de esa actividad encontraron el espacio para la expresión de las emociones contenidas” (2019, pp. 34-35).

nuestro objetivo aquí hacer un análisis detallado de este discurso, pero es importante notar que a la hora de presentar un relato sobre una experiencia pasada varios actos aseverativos y evaluativos se superponen. En el relato anterior, por ejemplo, parece que no solo es importante contar que había un grupo de mujeres que contra todo peligro se reunía para hablar del programa de adjudicación de tierras, sino evaluar esa acción como valerosa y expresar los sentimientos que la hablante tuvo por el hecho de que su madre liderara este proceso. Observar la diversidad de los actos que realizan las hablantes cuando afirman, narran o expresan sus recuerdos nos permite percatarnos de que recordar es una actividad mucho más compleja de lo que los análisis meramente psicológicos y epistemológicos han reconocido tradicionalmente.

## §5. Conclusión

En este texto presentamos un análisis lógico-semántico del recuerdo que nos permitió sostener que el acto de recordar cumple fundamentalmente con un rol expresivo, evaluativo, más que con uno meramente descriptivo. Vimos cómo las acciones que realiza una hablante cuando comunica sus recuerdos van más allá de contar o relatar cierto tipo de información que refiere hechos o eventos y contenidos de las experiencias personales pasadas. En el caso de los recuerdos fácticos, las hablantes asumen al menos dos tipos de compromisos: compromisos epistémicos (decir «recuerdo que *p*» implica «sé que *p*») y compromisos aseverativos (decir «recuerdo que *p*» implica que tengo razones para sostener la afirmación de ese recuerdo). En el caso de los recuerdos personales, las hablantes también adquieren esos compromisos pero hacen algo más, dada la importancia que tiene en estos recuerdos el punto de vista de la primera persona: con las narraciones de sus recuerdos ellas evalúan su pasado desde el presente e invitan a otros a compartir esa misma posición evaluativa. En el caso de los recuerdos perceptivos, las hablantes también pueden adquirir esos compromisos, pero lo que hacen, principalmente, es expresar una percepción pasada: movilizan un contenido de la experiencia desde el pasado hacia el presente. Estas conclusiones de nuestro análisis muestran, por un lado, algunos rasgos esenciales del fenómeno del recuerdo y, por otro, que su complejidad es mucho mayor que la que usualmente algunos estudios psicológicos o epistemológicos han reconocido hasta ahora.

## AGRADECIMIENTOS

Este texto es producto del proyecto *Narración y memoria. Una perspectiva expresivista* financiado por el Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación de

Colombia (Minciencias) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, convocatoria 812 de 2018, *Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz*. Agradecemos a las profesoras María José Frápolli y Susana Gómez Gutiérrez por los comentarios a versiones anteriores de este texto.

## REFERENCIAS

- ARANGO-MUÑOZ, Santiago y BERMÚDEZ, Juan Pablo (2018). «Remembering as a Mental Action». En: *New Directions in the Philosophy of Memory*, editado por Kourken Michaelian, Dorothea Debus y Denis Perrin. London: Routledge, pp. 75-96.
- ARISTÓTELES (1987). *Acerca de la memoria y de la reminiscencia*. Madrid: Gredos.
- AUSTIN, John Langshaw (1946). «Otras Mentes». En: *Ensayos Filosóficos*. Madrid: Alianza, 1989, pp. 87-117.
- BAR-ON, Dorit (2004). *Speaking My Mind: Expression and Self-Knowledge*. Oxford: Clarendon Press.
- BENNETT, M. R. y HACKER, P. M. S. (2013). *History of Cognitive Neuroscience*. Sussex: Blackwell.
- BERMÚDEZ, José Luis (2017). «Memory and Self-Consciousness». En: *The Routledge Handbook of Philosophy of Memory*, editado por Sven Bernecker y Kourken Michaelian. New York: Routledge, pp. 180-191.
- BERNECKER, Sven (2010). *Memory. A Philosophical Study*. Oxford: Oxford University Press.
- BRANDON, Robert (1994). *Making it Explicit*. Cambridge, MA.: Harvard University Press.
- CELY, Flor Emilce (2019). «Memorias corporizadas y credibilidad en mujeres víctimas de violencia. Posibilidades de resignificación y reparación». *Ideas y Valores* 68: pp. 21-38. doi: 10.15446/ideasyvalores.v68n5Supl.80664
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2011). *Mujeres que hacen historia. Tierra, cuerpo y política en el Caribe colombiano*. Bogotá: Taurus.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) y COASUMA (2017). *Ojalá nos alcance la vida. Historias de vida de personas mayores víctimas del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH.
- CHRISMAN, Matthew (2012). «Epistemic Expressivism». *Philosophy Compass* 7, no. 2: pp. 118-126. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2011.00465.x>
- DEBUS, Dorothea (2007). «Perspectives on the Past: A Study of the Spatial Perspectival Characteristics of Recollective Memories». *Mind & Language* 22, no. 2: pp. 173–206. doi: 10.1111/j.1468-0017.2007.00305.x
- DEBUS, Dorothea (2018). «Memory, Imagination, and Narrative». En: *Perceptual Imagination and Perceptual Memory*, editado por Fiona Macpherson y Fabian Dorsch. Oxford: Oxford University Press, pp. 72-95.

- EVANS, Gareth (1982). «Self-Identification». En: *The Varieties of Reference*, editado por John McDowell. Oxford, Oxford University Press, pp. 205-266.
- FORERO-MORA, José Andrés (En prensa). «Más allá de Geach: un lugar para los expresivismos». *Tópicos, revista de filosofía*.
- FRÁPOLLI, María José (2013). *The Nature of Truth. An updated approach to the meaning of truth ascriptions*. Dordrecht: Springer.
- FRÁPOLLI, María José (2019). «The Pragmatic Gettier: Brandom on Knowledge and Belief». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 8, no. 9, pp. 00-00. doi: 10.5281/zenodo.2652385
- FRÁPOLLI, María José y VILLANUEVA, Neftalí (2012) «Minimal expresivism». *Dialectica* 66, no. 4: pp. 471-487. doi: 10.1111/1746-8361.12000
- GERTLER, Brie (2020). Self-Knowledge. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/archives/spr2020/entries/self-knowledge/>
- HUTTO, Daniel (2017). «Memory and Narrativity». En: *The Routledge Handbook of Philosophy of Memory*, editado por Seven Bernecker y Kourken Michaelian. New York: Routledge, pp. 191-204.
- KUKLA, Rebecca (2014). «Performative Force, Convention and Discursive Injustice». *Hypatia* 29, no. 2: pp. 440-457. doi: 10.1111/j.1527-2001.2012.01316.x
- HOERL, Christoph (2018). «Remembering Past Experiences: Episodic Memory, Semantic Memory and the Epistemic Asymmetry». En: *New Directions in the Philosophy of Memory*, editado por Kourken Michaelian, Dorothea Debus y Denis Perrin. New York: Routledge
- LINDE, Charlotte (2015). «Memory in Narrative». En: *The International Encyclopedia of Language and Social Interaction*, editado por K. Tracy, T. Sandel y C. Ilie. John Wiley & Sons, Inc. doi: 10.1002/9781118611463.wbielsi121
- MALCOLM, Norman (1963). «Three Lectures on Memory». En: *Knowledge and Certainty. Essays and Lectures*. Prentice Hall, pp. 203-221.
- MALCOLM, Norman (1977). *Memory and Mind*. Ithaca: Cornell University Press.
- MACFARLANE, John (2007). «Relativism and Disagreement». *Philosophical Studies* 132, no. 1: pp. 17-31. doi: <https://doi.org/10.1007/s11098-006-9049-9>
- MUNSAT, Stanley (1965). «A Note on Factual Memory». *Philosophical Studies* 16, no. 3: pp. 33-40. doi: <https://doi.org/10.1007/BF00422636>
- ORLANDO, Eleonora (2005). «Modelos del autoconocimiento». *Vertex* 63: pp. 359-363.

- RICHARD, Mark (2008). *When Truth Gives Out*. New York: Oxford University Press.
- SQUIRE, Larry R. (2009). «Memory and Brain Systems: 1969–2009». *Journal of Neuroscience* 29, no. 41: pp. 12711–12716. doi: 10.1523/JNEUROSCI.3575-09.2009
- SQUIRES, Roger (1969). «Memory Unchained». *The Philosophical Review* 78, no. 2: 178-196. doi: 10.2307/2184180
- TOMASINI, Alejandro (2016). «Memoria y recuerdo». En: *Filosofía, conceptos psicológicos y psiquiatría*. México: Herder.
- TULVING, Endel (1972). «Episodic and Semantic Memory». En: *Organization of Memory*, editado por Endel Tulving y Wayne Donaldson. New York: Academic Press, pp. 382–404.
- VILANOVA, Javier (2018). «Filosofía, conceptos psicológicos y psiquiatría de Alejandro Tomasini». *Logos. Anales del seminario de metafísica* 51: pp. 363-371. doi: 10.5209/ASEM.61662
- WERNING, Markus y CHENG, Sen (2017). «Taxonomy and Unity or Memory». *The Routledge Handbook of Philosophy of Memory*, editado por Sven Bernecker y Kourken Michaelian. New York: Routledge.
- WILLIAMSON, Timothy (1995). «Is Knowing a State of Mind?». *Mind* 104, no. 415: pp. 533-565.




---

### A logical-semantic analysis of remembering

There are different philosophical positions about remembering that have studied, among other things, what its epistemic role or its psychological functioning is. However, not much has been said about this matter from philosophy of language. For this reason, we present a logical-semantic analysis that allows us to state that the act of remembering has an expressive function rather than a merely descriptive one. The actions that speakers perform when they talk about their memories go beyond of giving some information that refers to facts and contents about past personal experiences. We explore the pragmatic dimension of that act based on three kinds of memory. Firstly, factual memories with which speakers acquire epistemic and assertional commitments. Secondly, personal memories with which speakers also acquire those commitments but, in addition, evaluate their past from the present and invite others to share that evaluative position. Thirdly, perceptual memories with which speakers also can acquire those commitments, but what they mainly do is to move a content from the past to the present. The analysis shows 1) some essential aspects of the phenomenon of remembering and 2) that its complexity is much greater than that which some epistemic or psychological researches usually recognize.

**Keywords:** Remembering · Assertion · Assessment · Expression.

## Un análisis lógico-semántico del recuerdo

Hay posiciones filosóficas diversas sobre el recuerdo que han estudiado, entre otras cosas, su rol epistémico o su funcionamiento psicológico. Sin embargo, poco se ha dicho al respecto en filosofía del lenguaje. Por ello, presentamos un análisis lógico-semántico para sostener que el acto de recordar cumple con un rol expresivo más que por uno meramente descriptivo. Las acciones que realizan las hablantes cuando comunican sus recuerdos van más allá de contar información que refiere hechos y contenidos de las experiencias personales pasadas. Exploramos la dimensión pragmática de este acto a partir de tres tipos de recuerdo. Primero, los recuerdos fácticos con los cuales las hablantes adquieren compromisos epistémicos y aseverativos. Segundo, los recuerdos personales con los cuales las hablantes también adquieren esos compromisos pero, además, evalúan su pasado desde el presente e invitan a otros a compartir esa posición evaluativa. Tercero, los recuerdos perceptuales con los cuales las hablantes también adquieren esos compromisos, pero lo que hacen principalmente es movilizar un contenido de la experiencia desde el pasado hacia el presente. El análisis muestra 1) algunos rasgos esenciales del fenómeno del recuerdo y 2) que su complejidad es mayor que la que algunos estudios psicológicos o epistemológicos han reconocido.

**Palabras Clave:** Recordar · Aseveración · Evaluación · Expresión.

**JOSÉ ANDRÉS FORERO-MORA** es profesor del Departamento de Filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios en Colombia. Doctor [≈ PhD] en filosofía por la Universidad de los Andes (Colombia). Sus temas de interés son la lógica y la argumentación, la filosofía del lenguaje contemporánea, las teorías contemporáneas de la verdad y la filosofía analítica. Es editor del libro *Racionalidad, lenguaje y acción. Perspectivas analíticas* (2017) y autor de varios artículos en revistas académicas.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO | CONTACT INFORMATION:** Departamento de Filosofía, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Carrera 74 N° 81c - 05 Código Postal: 111021, Bogotá, Colombia. e-mail (✉): [jforero@uniminuto.edu](mailto:jforero@uniminuto.edu) — **iD:** <https://orcid.org/0000-0003-1940-4024>.

**JESICA SABINA ÁLVAREZ-ARIZA** es candidata al título de magíster en Filosofía por la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). La lógica y la filosofía del lenguaje contemporánea son sus áreas de interés actual. Tiene algunas publicaciones en revistas académicas.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO | CONTACT INFORMATION:** Facultad de Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana. Carrera 7 N° 40-62, Edificio Manuel Briceño Jáuregui, S. J. Código Postal: 111021, Bogotá, Colombia. e-mail (✉): [js.alvarez@javeriana.edu.co](mailto:js.alvarez@javeriana.edu.co) — **iD:** <https://orcid.org/0000-0002-3725-2151>.

### HISTORIA DEL ARTÍCULO | ARTICLE HISTORY

Received: 03-October-2020; Accepted: 15-November-2020; Published Online: 20-December-2020

### COMO CITAR ESTE ARTÍCULO | HOW TO CITE THIS ARTICLE

Forero-Mora, José Andrés; Álvarez-Ariza, Jesica Sabina (2020). «Un análisis lógico-semántico del recuerdo». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 9, no. 15: pp. 107-129.

© Studia Humanitatis – Universidad de Salamanca 2020